



República del Perú

0268



Municipalidad Distrital
de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

N° 129-2019- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinaria de Concejo N° 11-2019.

Cerro de Pasco, 06 de Junio del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

El Informe N° Informe N° 272-2019-GDS-MDY/PASCO de fecha 27 de mayo del año en curso, con asunto de Plan Operativo para su evaluación en concejo de Regidores. y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 011 de fecha 06 de Junio del 2019; se puso a orden del día. El Informe N° Informe N° 272-2019-GDS-MDY/PASCO de fecha 27 de mayo del año en curso, con asunto de Plan de Trabajo Anual de la oficina de Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, con la finalidad de incentivar a la población a ingresar el padrón General de Hogares (PGH), del Distrito de Yanacancha.

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria el Magno Concejo acordó por mayoría de los regidores en aprobar su presupuesto, por lo mismo se aprueba el Plan de Trabajo Anual de la oficina de Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, con la finalidad de incentivar a la población a ingresar el padrón General de Hogares (PGH), del Distrito de Yanacancha.

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9°, 39° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;



República del Perú



0263

0267

Municipalidad Distrital
de Yanacancha



ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo Anual de la oficina de Sistema de Focalización de Hogares SISFOH, con la finalidad de incentivar a la población a ingresar el padrón General de Hogares (PGH), del Distrito de Yanacancha.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Ambiental y otras conforme a sus funciones, en realizar los trámites administrativos, y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Econ. Omar Raul Harde Pascual
ALCALDE